Señores

JUZGADO DIECISÉIS (16°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	RUBIELA DE JESÚS RESTREPO ARBOLEDA
DEMANDADO:	ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTRO
RADICADO	760013103 016 **2021 00112** 00

ASUNTO: MEMORIAL INFORMANDO PAGO INTEGRAL DE LA CONDENA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A**., tal como se encuentra acreditado en el expediente; mediante el presente escrito me permito **INFORMAR** que las costas procesales ordenadas en sentencia de primera instancia de fecha del 17 de noviembre de 2022 y Fallo de Segunda Instancia calendado del 18 de agosto de 2023, y liquidadas mediante el Auto del 7 de diciembre de 2023, fueron canceladas en su totalidad por mi representada desde el 6 de septiembre de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

1. A través del Auto del 7 de diciembre de 2023, la secretaria del Despacho procedió a la liquidación de las costas procesales a cargo de Marcela Rodríguez., demandados y mi representada Allianz Seguros S.A.

   "(…) La suscrita secretaria del Juzgado Dieciséi s Civil del Circuito de Cali, procederá con la liquidar de costas ordenada en sentencia de primera instancia fecha 17 de noviembre de 2022 y Fallo de Segunda Instancia calendado el 18 de agosto de 2023, dentro del proceso radicado 760013103 016 2021 00112 00, la cual está a cargo así:

Costas a cargo de Marcela Rodríguez	
Agencias en derecho 2da Instancia	$ 2.400.000,00
Sub-Total	$ 2.400.000,00
Costas a cargo de Allianz Seguros S.A.	
Agencias en derecho 2da Instancia	$ 2.400.000,00
Sub-Total	$ 2.400.000,00
Costas a cargo de Demandados	
Agencias en derecho 1ra Instancia	$ 5.000.000,00
Sub-Total	$ 5.000.000,00
TOTAL	**$ 9.800.000,00**

(…)".

2. De acuerdo con el Auto se determinó que la suma por concepto de costas procesales a cargo de ALLIANZ SEGUROS S.A de segunda instancia es de $2.400.000. y que las costas a cargo de los demandados en primera instancia son de $5.000.000.

3. No obstante, es menester indicar que conforme memorial radicado por el suscrito el pasado 15 de septiembre de 2023 se puso en conocimiento del despacho el pago efectuado por mi representada el 06 de septiembre de 2023, por la suma total de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($90.840.000 M/CTE) <u>que corresponden al pago de la condena a su cargo más las agencias procesales de primera y segunda instancia</u>**, conforme las sentencias del 17 de noviembre de 2022 y 18 de agosto de 2023, respectivamente. Véase comprobante de pago:

Depósitos Judiciales
06/09/2023 04:35:44 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	760012031016
Nombre del Juzgado	JUZGADO DIECISEIS CIVIL CRTO
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO CONDENA Y AGENCIAS
Numero de Proceso	76001310301620210011200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 25243466
Razón Social / Nombres Demandante	RUBIELA DE JESUS
Apellidos Demandante	RESTREPO ROBLEDO
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 8600261825
Razón Social / Nombres Demandado	ALLIANZ
Apellidos Demandado	SEGUROS SA
Valor de la Operación	$90,840,000.00
Costo Transacción	$8.200,00
Iva Transacción	$1.558,00
Valor total Pago	$90.849.758,00
No. Trazabilidad (CUS)	145627218
Entidad Financiera	BANCO ITAU
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

4. En virtud de lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Juzgado tener por cancelado la suma de costas procesales liquidadas y aprobadas mediante Auto del 7 de diciembre de 2023, toda vez que previamente se efectuó el pago integral de la condena por la suma total de $90.849.758 y en donde se incluyeron dichas sumas ordenadas.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, muy respetuosamente solicito al Despacho que se tenga por cancelado el pago realizado por **ALLIANZ SEGUROS S.A,** por la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($90.840.000 M/CTE), aclarando que dicho valor se incluyó el valor de las costas procesales que se liquidaron y aprobaron en el Auto del 7 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

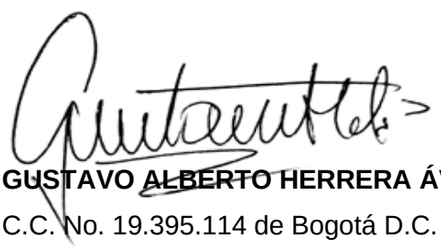

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.